



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 132/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Sevilla Carrero, contra la empresa Seboal Explotaciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto acuerdo estimar el incidente planteado por Rubén Sevilla Carrero, frente a Seboal Explotaciones, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declarando resuelta con efectos del día la relación laboral que vinculaba a las partes demandantes con la demandada desde la fecha de esta resolución. En consecuencia condeno a Seboal Explotaciones, S.L., a abonar al trabajador las siguientes cantidades:

Indemnización: 3.861,83 euros.

Salarios tramitación: Salario día 45,30 euros/día.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Belén Tomás Herruzo, Magistrada-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.–La Magistrada-Juez.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seboal Explotaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 12 de septiembre de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-4711